

PLAN

Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19

ABB S.A.

Contenido

| | |
|--|------------------------------|
| 1. Datos de la empresa | 2 |
| 2. Datos del lugar de trabajo | 2 |
| 3. Datos del servicio de seguridad y salud de los trabajadores | 3 |
| 4. Introducción | 4 |
| 5. Objetivos | 5 |
| 6. Nómina de trabajadores por riesgo de exposición a COVID-19 | 5 |
| 7. Responsabilidades del cumplimiento del plan | 5 |
| 8. Presupuesto y proceso de adquisición de insumos para el cumplimiento del plan | 7 |
| 9. Procedimientos obligatorios de prevención del COVID-19..... | 8 |
| 9.2.1. Vacunación contra COVID-19..... | 9 |
| 9.2.2. Asegurar la ventilación de los centros de trabajo..... | 9 |
| 9.2.3. Valorización de la aptitud del trabajador previo al regreso al centro de trabajo..... | 9 |
| 9.2.4. Puntos de lavado o desinfección de manos..... | 11 |
| 9.2.5. Limpieza y desinfección de los centros de trabajo..... | 14 |
| 9.2.6. Sensibilización de la prevención del contagio en ABB | 16 |
| 9.2.7. Medidas preventivas colectivas..... | 16 |
| 9.2.8. Medidas de protección personal..... | 21 |
| 9.2.9. Vigilancia de la salud del trabajador en el contexto de COVID-19..... | 21 |
| 10. Procedimientos para el regreso y reincorporación al trabajo | 22 |
| 11. Disposiciones complementarias | Error! Bookmark not defined. |
| 12. Lista de chequeo (checklist) de vigilancia | 23 |
| 13. Documento de aprobación del Comité de seguridad y salud en el trabajo..... | 24 |
| 14. Referencias | 28 |
| 15. Anexos..... | 28 |
| 16. Control de Cambios..... | 29 |

| ESTADO | NIVEL DE SEGURIDAD | NO. DE DOCUMENTO | REV. | IDIOMA | PÁGINA |
|----------|--------------------|-------------------|------|--------|--------|
| Aprobado | Interno | SA-S-000-04-PE-01 | 8 | ES | 1/30 |

1. Datos de la empresa

- 1.1. Razón Social: ABB S.A.
- 1.2. RUC: 20100022142
- 1.3. Dirección:
 - 1.3.1. Sede Lima 1: Av. Javier Prado Este N° 444, Pisos 6, San Isidro, Lima.
 - 1.3.2. Sede Lima 2: Av. Nicolás Arriola 2970 Mz. B Lote 4 Urb. Lotización Industrial e Industrial Residencial El Pino, San Luis, Lima
 - 1.3.3. Sede Arequipa: Av. Italia N° 1400, Paraje Rio Seco, Arequipa.
- 1.4. Representante legal: Yesenia Marina Quiroz Zegarra – DNI: 29677965
- 1.5. N° total de trabajadores(as) con vínculo laboral: 260
- 1.6. N° total de trabajadores(as) con vínculo civil: 110 aproximadamente

2. Datos del lugar de trabajo

Realizamos actividades en las direcciones ubicadas en el punto 1, considerando también que se realizan actividades en diferentes ubicaciones, para los casos de proyectos, servicios o visitas.

| ESTADO | NIVEL DE SEGURIDAD | NO. DE DOCUMENTO | REV. | IDIOMA | PÁGINA |
|----------|--------------------|-------------------|------|--------|--------|
| Aprobado | Interno | SA-S-000-04-PE-01 | 8 | ES | 2/30 |

3. Datos del servicio de seguridad y salud de los trabajadores

| NOMBRE Y APELLIDOS | DNI | EMPRESA | CARGO | PROFESIÓN Y GRADO | DATOS PERSONALES | ESPECIALIZACIONES FORMACIÓN EN SST |
|-------------------------|----------|----------|---------------------|---|---|---|
| Alina La Rosa Vidal | 40857756 | ABB S.A. | Country HSE Manager | Ingeniera de Higiene y Seguridad Industrial Titulado y Colegiado CIP 103001 | <ul style="list-style-type: none"> Fecha de nacimiento: 17/04/1981 Edad: 42 años Correo electrónico: alina.larosa@pe.abb.com Celular: 987506600 Lugar de trabajo: Av. Javier Prado Este N° 444, San Isidro, Lima/ Av. Nicolás Arriola 2970 Mz. B Lote 4 Urb. Lotización Industrial e Industrial Residencial El Pino, San Luis, Lima | <ul style="list-style-type: none"> Curso de Especialización en Gestión de Riesgos y Seguros en SST Auditor Líder IRCA ISO 45001:2018 Auditor de Sistemas Integrados de Gestión: ISO 9001, ISO 14001, OHSAS 18001 Primeros Auxilios, aplicación RCP y uso DEA |
| Diana Peralta Peláez | 70399357 | ABB S.A. | HSE Specialist | Ingeniero Industrial Titulado y Colegiado CIP 219151 | <ul style="list-style-type: none"> Fecha de nacimiento: 12/04/1988 Edad: 35 años Correo electrónico: diana.peralta-pelaez@pe.abb.com Celular: 999116627 Lugar de trabajo: Av. Javier Prado Este N° 444, San Isidro, Lima / Av. Italia N° 1400, Paraje Rio Seco, Arequipa. | <ul style="list-style-type: none"> Maestría en Prevención de Riesgos Laborales y Ambientales Entrenador acreditado – Train the Trainer (ISEM) Diplomado de Especialización Supervisor SSO Diplomado en Gestión en Salud Ocupacional, Seguridad Industrial y Ambiental en el Sector de Construcción |
| Valentino Javier Torres | 44231343 | ABB S.A. | HSE Specialist | Ingeniero Industrial Titulado y Colegiado CIP 138667 | <ul style="list-style-type: none"> Fecha de nacimiento: 14/02/1987 Edad: 36 años Correo electrónico: valentino.javier@pe.abb.com Celular: 987935922 Lugar de trabajo: Av. Javier Prado Este N° 444, San Isidro, Lima/ Av. Nicolás Arriola 2970 Mz. B Lote 4 Urb. Lotización Industrial e Industrial Residencial El Pino, San Luis, Lima | <ul style="list-style-type: none"> Diplomado Integral: Safety and Security Norma OHSAS 18001 Audidores Trinorma OHSAS 18001, ISO 9001, ISO 14001 Riesgo eléctrico instalaciones AT y BT Gestión de Seguridad en Proyectos Supervisión de Seguridad Norma NFPA 70E Seguridad eléctrica Norma NR10 Seguridad eléctrica Primeros Auxilios, aplicación RCP y uso DEA |

| | | | | | |
|----------|--------------------|-------------------|------|--------|--------|
| ESTADO | NIVEL DE SEGURIDAD | NO. DE DOCUMENTO | REV. | IDIOMA | PÁGINA |
| Aprobado | Interno | SA-S-000-04-PE-01 | 8 | ES | 3/30 |

| | | | | | | |
|--------------------------------|----------|----------|--------------------|--|--|--|
| Carlos Castrejón Cholan | 70018737 | ABB S.A. | HSE Specialist | Ingeniero de Minas Titulado y Colegiado CIP 175851 | <ul style="list-style-type: none"> • Fecha de nacimiento: 21/04/1989 • Edad: 34 años • Correo electrónico: carlos.castrejon@pe.abb.com • Celular: 954176722 • Lugar de trabajo: Av. Javier Prado Este N° 444, San Isidro, Lima/ Av. Nicolás Arriola 2970 Mz. B Lote 4 Urb. Lotización Industrial e Industrial Residencial El Pino, San Luis, Lima | <ul style="list-style-type: none"> • Diplomado en Seguridad y Salud Ocupacional • Trabajos en Caliente, Trabajos en Altura, Trabajos de Izaje de Cargas, Aislamiento de Energía • Primeros Auxilios |
| Claudia Huamán Polo y La Borda | 41576434 | SANNA | Médico Ocupacional | Médico Cirujano Titulado y Colegiado CMP 54262 | <ul style="list-style-type: none"> • Fecha de nacimiento: 14/09/1982 • Edad: 41 años • Correo electrónico: drmas.moabb@sanna.pe • Celular: 987506568 • Lugar de trabajo: Av. Javier Prado Este N° 444, San Isidro, Lima/ Av. Nicolás Arriola 2970 Mz. B Lote 4 Urb. Lotización Industrial e Industrial Residencial El Pino, San Luis, Lima | <ul style="list-style-type: none"> • Maestría en Gerencia de Servicios de Salud • Auditor médico RNA A022103 • Diplomado en Seguridad y Salud en el Trabajo • Curso de Vigilancia Médico Ocupacional Y Pruebas Funcionales • Maestría de Salud Ocupacional y Medio Ambiente |

4. Introducción

La enfermedad por COVID-19 es la enfermedad producida por un nuevo tipo de coronavirus denominado Virus del Síndrome Respiratorio Agudo Severo – 2 (SARS-CoV-2) que afecta a los humanos; reportado por primera vez en diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, en China. La epidemia de COVID-19 se extendió rápidamente, siendo declarada una pandemia por la Organización Mundial de la Salud el 11 de marzo del 2020. El día 6 de marzo del 2020 se reportó el primer caso de infección por coronavirus en el Perú. Ante este panorama, se tomaron medidas como la vigilancia epidemiológica que abarca desde la búsqueda de casos sospechosos por contacto cercano y su cuarentena estricta, hasta el aislamiento de los casos confirmados, ya sea domiciliaria u hospitalaria, dependiendo de la gravedad; así como también, la realización de procedimientos de laboratorio (serológicos y moleculares) para el diagnóstico de casos de COVID-19. Adicionalmente se implementaron medidas para el manejo clínico adecuado de casos positivos y su comunicación para investigación epidemiológica, así como medidas básicas de prevención y disminución del riesgo de transmisión en centros hospitalarios y no hospitalarios.

La exposición al virus SARS-CoV-2 que produce COVID-19, representa un riesgo biológico por su comportamiento epidémico y alta transmisibilidad. Siendo los centros laborales espacios que constituyen lugares de exposición y contagio, se deben considerar medidas para su vigencia, prevención y control.

| ESTADO | NIVEL DE SEGURIDAD | NO. DE DOCUMENTO | REV. | IDIOMA | PÁGINA |
|----------|--------------------|-------------------|------|--------|--------|
| Aprobado | Interno | SA-S-000-04-PE-01 | 8 | ES | 4/30 |

En este marco, resulta conveniente establecer lineamientos para la vigilancia de salud de los(as) trabajadores(as), de las diferentes actividades económicas, estableciéndose criterios generales a cumplir con la finalidad de contribuir a la disminución de riesgo de transmisión de la COVID-19 en el ámbito laboral en el Perú.

5. Objetivos

El presente documento tiene por objeto establecer los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los(as) trabajadores(as) con riesgo de exposición a SARS-Cov-2, que se aplicarán en las operaciones en ABB, en instalaciones propias, así como las actividades que se realizarán en los proyectos y servicios, en diferentes instalaciones, estableciendo los métodos de control, con el fin de limitar en la medida de lo posible la propagación del virus en el lugar de trabajo, minimizando al máximo los riesgos para la salud de las personas.

El documento se aplica a todos los negocios que operan en ABB que comprenden las sedes de Lima (Av. Javier Prado Este N° 444, San Isidro, Lima/ Av. Nicolás Arriola 2970 Mz. B Lote 4 Urb. Lotización Industrial e Industrial Residencial El Pino, San Luis, Lima) y Arequipa (Av. Italia 1400 PJ Río Seco), así como proyectos y servicios a nivel nacional, considerando los negocios de Process Automation, Motion, Electrification, así como el GBS, y puede estar sujeto a actualizaciones en caso se produzcan cambios en la situación o se presenten solicitudes específicas a raíz de cambios normativos o solicitudes del sistema de atención de la salud, abarcando personal propio, contratistas y visitantes.

6. Nómina de trabajadores(as) por riesgo de exposición a COVID-19

Ver anexo 17.

7. Responsabilidades del cumplimiento del plan

7.1. COUNTRY HOLDING OFFICER.

- Aprueba y soporta la implementación del presente plan.
- Autoriza el uso de los recursos y medios necesarios para preparar las actividades de ABB ante la presencia del COVID-19 en el país, considerando condiciones óptimas de salud, seguridad y medios preventivos.
- Autoriza la intervención de las instituciones de apoyo externo y de gobierno.
- Lidera y coordina con el Comité de Crisis las acciones de potencial emergencia y contención de la propagación del virus en tiempo real.

7.2. LOCAL BUSINESS MANAGER / LOCAL DIVISION MANAGER.

- Garantiza la comunicación y cumplimiento de este plan y lineamientos a todos(as) los(as) empleados(as) ABB y contratistas bajo su responsabilidad.
- Aprueba y asegura los recursos para el desarrollo del presente plan.
- Cumplir y hacer cumplir el presente plan.

| ESTADO | NIVEL DE SEGURIDAD | NO. DE DOCUMENTO | REV. | IDIOMA | PÁGINA |
|----------|--------------------|-------------------|------|--------|--------|
| Aprobado | Interno | SA-S-000-04-PE-01 | 8 | ES | 5/30 |

7.3. CFO

- Realiza el análisis del pasivo.
- Revisa y gestiona aprobación de las declaraciones de tipo financiero.
- Responsable de gestionar las inversiones necesarias para la implementación de condiciones óptimas de salud, seguridad y medios preventivos.

7.4. HUMAN RESOURCES MANAGER

- Gestiona con las áreas de negocio el plan alternativo de asistencia, priorizando el teletrabajo en actividades donde la presencia física no es indispensable.
- Gestiona la modalidad de teletrabajo u otra modalidad del grupo de riesgo identificado.
- Reporta la cantidad de personas contagiadas y otros posibles casos que deban ser reportados a la autoridad correspondiente.

7.5. LEGAL & INTEGRITY MANAGER

- Brindará asesoría en cuanto al cumplimiento de requerimientos legales sobre la implementación de guías y normas, sobre atender los contagios que se puedan presentar, apoyado en los procedimientos legales establecidos por la oficina de cumplimiento legal.
- Será soportado por Comunicaciones Corporativas de ABB, sobre la base de las directivas del Grupo.

7.6. HEALTH, SAFETY AND ENVIRONMENT MANAGER

- Evaluar los riesgos para el desarrollo de operaciones en instalaciones ABB, proyectos y servicios.
- Activar o disponer la activación del sistema de alarma ante situaciones de emergencia.
- Orientar las acciones de emergencia hacia la contención y control de la situación.

7.7. COMMUNICATIONS MANAGER

- Mantiene la difusión de comunicados durante el desarrollo de operaciones, hasta la fecha que se disuelva el comité de crisis.
- Revisa y aprueba los comunicados con los medios, en coordinación con el Country Holding Officer.

7.8. SECURITY COORDINATOR

- Gestiona el control de acceso a las instalaciones de ABB, monitorea la movilización de los(as) empleados(as) durante sus actividades en proyectos y servicios.
- Vela por la seguridad física del personal, bienes materiales y por las instalaciones.

7.9. REAL ESTATE MANAGER

- Gestiona la implementación del presente plan relacionado con servicios de limpieza, higiene, infraestructura y mantenimientos dentro de las instalaciones de ABB.

| ESTADO | NIVEL DE SEGURIDAD | NO. DE DOCUMENTO | REV. | IDIOMA | PÁGINA |
|----------|--------------------|-------------------|------|--------|--------|
| Aprobado | Interno | SA-S-000-04-PE-01 | 8 | ES | 6/30 |

7.10. PROCUREMENT & LOGISTICS MANAGER

- Gestiona la implementación del presente plan relacionado la adquisición de los diferentes elementos preventivos y equipos de protección personal.

7.11. SITE MANAGER / SERVICE MANAGER

- Aprobar e implementar el plan para el desarrollo de operaciones para proyectos y servicios.
- Identificar con su equipo de trabajo los centros de salud más cercanos para la atención de un caso sospechoso.
- Instruir a los(as) empleados(as) en la evacuación en caso de emergencia.
- Ser responsable de la evacuación de los(as) empleados(as) asignados(as) a su cargo.

7.12. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Aprueba y realiza el seguimiento del cumplimiento del “Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19” en el trabajo

7.13. EMPLEADOS(AS) Y CONTRATISTAS.

- Seguir las instrucciones del presente Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19

8. Presupuesto y proceso de adquisición de insumos para el cumplimiento del plan

El presupuesto detalla las inversiones realizadas para implementar los controles descritos en el siguiente plan. Ver tabla en página siguiente.

| | | | | | |
|----------|--------------------|-------------------|------|--------|--------|
| ESTADO | NIVEL DE SEGURIDAD | NO. DE DOCUMENTO | REV. | IDIOMA | PÁGINA |
| Aprobado | Interno | SA-S-000-04-PE-01 | 8 | ES | 7/30 |



PRESUPUESTO PARA CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19

| TIPO DE GASTO | DETALLE | ENERO | FEBRERO | MARZO | ABRIL | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE | TOTAL |
|-------------------------------------|---------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|----------------------|
| Vigilancia médica | Médico | S/ 22,396.00 | S/ 22,396.00 | S/ 22,396.00 | S/ 22,396.00 | S/ 22,396.00 | S/ 22,396.00 | S/ 22,396.00 | S/ 22,396.00 | S/ 22,396.00 | S/ 22,396.00 | S/ 22,396.00 | S/ 22,396.00 | S/ 268,752.00 |
| Equipo de Protección Personal (EPP) | Mascarilla KN95 | S/ 6,474.46 | S/ 6,474.46 | S/ 6,474.46 | S/ 6,474.46 | S/ 6,474.46 | S/ 6,474.46 | S/ 6,474.46 | S/ 6,474.46 | S/ 6,474.46 | S/ 6,474.46 | S/ 6,474.46 | S/ 6,474.46 | S/ 77,693.52 |
| | Alcohol en gel 1L | S/ 5,475.66 | S/ 5,475.66 | S/ 5,475.66 | S/ 5,475.66 | S/ 5,475.66 | S/ 5,475.66 | S/ 5,475.66 | S/ 5,475.66 | S/ 5,475.66 | S/ 5,475.66 | S/ 5,475.66 | S/ 5,475.66 | S/ 32,853.97 |
| | Alcohol en gel 100 ml | S/ 5,304.00 | S/ 5,304.00 | S/ 5,304.00 | S/ 5,304.00 | S/ 5,304.00 | S/ 5,304.00 | S/ 5,304.00 | S/ 5,304.00 | S/ 5,304.00 | S/ 5,304.00 | S/ 5,304.00 | S/ 5,304.00 | S/ 31,824.00 |
| | Jabon líquido 1 G | S/ 528.84 | S/ 528.84 | S/ 528.84 | S/ 528.84 | S/ 528.84 | S/ 528.84 | S/ 528.84 | S/ 528.84 | S/ 528.84 | S/ 528.84 | S/ 528.84 | S/ 528.84 | S/ 3,173.04 |
| | Bolsas para residuos | S/ 526.50 | S/ 526.50 | S/ 526.50 | S/ 526.50 | S/ 526.50 | S/ 526.50 | S/ 526.50 | S/ 526.50 | S/ 526.50 | S/ 526.50 | S/ 526.50 | S/ 526.50 | S/ 3,159.00 |
| | Líquido desinfectante B82E | S/ 3,640.00 | S/ 3,640.00 | S/ 3,640.00 | S/ 3,640.00 | S/ 3,640.00 | S/ 3,640.00 | S/ 3,640.00 | S/ 3,640.00 | S/ 3,640.00 | S/ 3,640.00 | S/ 3,640.00 | S/ 3,640.00 | S/ 21,840.00 |
| | Dispensador para alcohol en gel | S/ 585.20 | S/ 585.20 | S/ 585.20 | S/ 585.20 | S/ 585.20 | S/ 585.20 | S/ 585.20 | S/ 585.20 | S/ 585.20 | S/ 585.20 | S/ 585.20 | S/ 585.20 | S/ 585.20 |
| | Dispensador de papel toalla | S/ 664.40 | S/ 664.40 | S/ 664.40 | S/ 664.40 | S/ 664.40 | S/ 664.40 | S/ 664.40 | S/ 664.40 | S/ 664.40 | S/ 664.40 | S/ 664.40 | S/ 664.40 | S/ 664.40 |
| Otros | Cartuchos de alcohol en gel | S/ 2,500.00 | S/ 2,500.00 | S/ 2,500.00 | S/ 2,500.00 | S/ 2,500.00 | S/ 2,500.00 | S/ 2,500.00 | S/ 2,500.00 | S/ 2,500.00 | S/ 2,500.00 | S/ 2,500.00 | S/ 2,500.00 | S/ 30,000.00 |
| | Infraestructura y transporte | S/ 48,613.95 | S/ 31,370.46 | S/ 47,364.35 | S/ 31,370.46 | S/ 47,364.35 | S/ 31,370.46 | S/ 47,364.35 | S/ 31,370.46 | S/ 47,364.35 | S/ 31,370.46 | S/ 47,364.35 | S/ 31,370.46 | S/ 473,658.47 |
| | TOTAL | S/ 48,613.95 | S/ 31,370.46 | S/ 47,364.35 | S/ 31,370.46 | S/ 47,364.35 | S/ 31,370.46 | S/ 47,364.35 | S/ 31,370.46 | S/ 47,364.35 | S/ 31,370.46 | S/ 47,364.35 | S/ 31,370.46 | S/ 473,658.47 |

*El presente presupuesto corresponde a actividades directas de ABB

9. Procedimientos obligatorios de prevención del COVID-19

9.1. Disposiciones preliminares

- ABB garantizará un ambiente seguro de trabajo, verificando que de preferencia todos(as) los(as) empleados(as) estén debidamente vacunados(as) para COVID-19.ABB
- ABB garantizará la seguridad y salud en el trabajo de sus trabajadores(as) en el marco de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- ABB garantizará la organización de un servicio de seguridad y salud en el trabajo, cuya finalidad es esencialmente preventiva y con profesionales de salud registrados(as) de acuerdo con la normativa vigente.

9.2. Disposiciones básicas para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo

Para la vigilancia de la salud de los(as) trabajadores(as), por COVID-19, ABB ha considerado las siguientes siete (7) disposiciones básicas mínimas de aplicación obligatoria:

9.2.1. Vacunación contra COVID-19

La medida de prevención más efectiva es la vacunación contra COVID-19. Se recomienda que todos(as) los(as) trabajadores(as) tengan sus vacunas de acuerdo con el esquema nacional de vacunación contra COVID-19, en la medida que ello aumenta las posibilidades de protección individual y poblacional.

Los niveles de gestión de ABB y el servicio de seguridad y salud en el trabajo promoverá y facilitará la vacunación completa para el SARS-CoV-2 de todos(as) los(as) trabajadores(as)

9.2.2. Asegurar la ventilación de los centros de trabajo

Para garantizar los ambientes ventilados en los talleres y almacenes, se mantendrán los portones de acceso y ventanas abiertas cuando sea posible.

En las áreas administrativas la renovación de aire se realizará con aire exterior del sistema de inyección que está unido al sistema de aire acondicionado Fan Coil. (con renovación cíclica de aire). No se permitirá realizar actividades en áreas donde no exista la ventilación adecuada.

Se realizará mediciones periódicas de CO2 con un proveedor externo en las diferentes sedes de ABB.

9.2.3. Valorización de la aptitud del trabajador(a) previo al regreso al centro de trabajo

1. El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo de ABB debe gestionar para todos(as) los(as) trabajadores(as) los siguientes pasos: Identificación de riesgo de exposición a SARS-Cov-2 (COVID-19) de cada puesto de trabajo, ver anexo 17, nómina de trabajadores(as) por riesgo de exposición a COVID-19 e identificación de modalidad de trabajo por puesto de trabajo
2. Los(as) trabajadores(as) que se reincorporen al trabajo deben completar y presentar la Ficha de Sintomatología COVID-19 – Declaración Jurada (anexo 7)

| ESTADO | NIVEL DE SEGURIDAD | NO. DE DOCUMENTO | REV. | IDIOMA | PÁGINA |
|----------|--------------------|-------------------|------|--------|--------|
| Aprobado | Interno | SA-S-000-04-PE-01 | 8 | ES | 9/30 |

para la reincorporación al trabajo previamente explicada y entregada por el empleador. Se pueden utilizar medios digitales para emitir y recibir la citada ficha.

3. De acuerdo a la evaluación de la aptitud del trabajador(a), el profesional del servicio de seguridad y salud en el trabajo realiza las recomendaciones para la ubicación del trabajador(a) en un puesto de trabajo con riesgo bajo o mediano de exposición al SRS-CoV-2 de corresponder, para proteger la salud del trabajador(a).
4. Todos(as) los(as) empleados(as), contratistas y visitantes que realicen actividades para ABB en sus instalaciones u otras instalaciones tienen la obligación de reportar al Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, si presenta signos y síntomas relacionados a las definiciones de caso COVID-19.

Todo(a) trabajador(a) que cumpla criterios de caso sospechoso identificado en el centro de trabajo, se le debe:

1. Indicar el aislamiento domiciliario o referirlo al establecimiento de salud de su jurisdicción, según corresponda (EsSalud, EPS, MINSA u otro correspondiente)
2. ABB procederá a la identificación de contactos laborales, salvaguardando la identidad del caso, y respetando en todo momento la normativa referida a protección de datos personales.
3. La aplicación de pruebas de diagnóstico laboratorial sólo serán indicadas por el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo de ABB, con el fin de detectar posibles casos o contactos. Para el diagnóstico definitivo, el(la) trabajador(a) deberá ser evaluado(a) en el establecimiento donde labora, en el cual se realizarán los estudios a cargo de dicho establecimiento o referido(a) al establecimiento de salud correspondiente.
4. No se recomendará la aplicación de pruebas de laboratorio diagnósticas para vigilancia de síntomas y de contactos de infección por SARS-CoV-2. Su indicación deberá hacerse únicamente para aquellos(as) trabajadores(as) que presenten síntomas compatibles con COVID-19, o en caso de ser contacto directo de un caso confirmado.
5. No se realizarán pruebas diagnósticas de laboratorio, como PCR o pruebas de detección de antígeno, para definir el alta del paciente. La valoración de las acciones realizadas permite al médico ocupacional del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, determinar si el(la) trabajador(a) puede reincorporarse a su puesto de trabajo.

Todo trabajador que cumpla criterios de caso sospechoso o de tomar conocimiento de ser contacto directo de un caso confirmado deberá:

1. El caso sospechoso recibirá la indicación de acudir a un establecimiento de salud para su manejo de acuerdo con lo establecido en el Documento Técnico: Manejo ambulatorio de personas afectadas por COVID-19 en el Perú, aprobado con R.M. N° 834-2021/MINSA, y sus modificatorias o el que haga sus veces.

| ESTADO | NIVEL DE SEGURIDAD | NO. DE DOCUMENTO | REV. | IDIOMA | PÁGINA |
|----------|--------------------|-------------------|------|--------|--------|
| Aprobado | Interno | SA-S-000-04-PE-01 | 8 | ES | 10/30 |

2. El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo de ABB realizará el monitoreo de salud de los(as) trabajadores(as) con diagnóstico confirmado o sospecha que se encuentren en descanso médico, por teléfono o sistema de telemedicina. El seguimiento clínico deberá ser debidamente registrado en la Ficha 300 (ficha de seguimiento) del SICOVID-19 del Ministerio de Salud, ver anexo 16.
3. El tiempo de descanso médico de casos sospechosos, probables o confirmados de COVID-19 será definido por el(la) médico tratante de acuerdo con la condición clínica del paciente, pudiendo extenderse excepcionalmente, de acuerdo a evaluación médica debidamente certificada (Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo (CITT), Certificado Médico del Colegio Médico del Perú o certificado de una IPRESS pública o privada).
4. El alta de los(as) trabajadores(as) sospechosos(as) o confirmados(as) por COVID-19 deberá hacerse a través del formato de ALTA de la ficha F300 del SICOVID-19
5. En el caso de pacientes moderados o graves (hospitalizados), con diagnóstico confirmado de COVID-19, el alta la establecerá el médico tratante. Su reincorporación se realizará de acuerdo con la evaluación del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo de ABB, en el marco de la normativa vigente.
6. En caso de trabajadores(as) hospitalizados(as) se debe contar con información del familiar, a través del área de Bienestar Social de ABB. El seguimiento clínico no será necesario. Los accesos a la ficha F300 se proporcionarán a través de la Mesa de Ayuda del Ministerio de Salud.
7. Se brindará material e información a los trabajadores sobre la prevención del contagio de COVID-19, medidas de higiene y cuidado que deben llevar en casa
8. Ante un caso sospechoso o probable de la COVID-19, el establecimiento de salud o empleador procede con otorgar el certificado médico o certificado de incapacidad temporal, con indicación firmada por el Médico tratante, Médico ocupacional o Médico a cargo de la vigilancia de la salud, por el tiempo considerado para el aislamiento, para proteger y resguardar la salud e integridad del trabajador(a), así como del resto de los(as) trabajadores(as) de la institución.

9.2.4. Puntos de lavado o desinfección de manos

El lavado de manos se realizará dentro cada servicio higiénico que se cuente en las instalaciones, en cada servicio se cuenta con lavadero, caño con conexión a agua potable, jabón líquido o jabón desinfectante y papel toalla.

En el caso de comedores, kitchenettes o vestuarios se cuentan con lavaderos independientes que suman a lo anteriormente descrito

- ABB Lima, Av. Javier Prado: 9 lavaderos.

| INVENTARIO DE LAVADEROS/ LIMA – TORRE PRADO (PISO 6) | | |
|--|------------------|----------|
| ITEM | UBICACIÓN | CANTIDAD |
| 1 | BAÑO 1 (MUJERES) | 2 |
| 2 | BAÑO 1 (VARONES) | 2 |

| | | | | | |
|----------|--------------------|-------------------|------|--------|--------|
| ESTADO | NIVEL DE SEGURIDAD | NO. DE DOCUMENTO | REV. | IDIOMA | PÁGINA |
| Aprobado | Interno | SA-S-000-04-PE-01 | 8 | ES | 11/30 |

| | | |
|---|------------------|----|
| 3 | BAÑO 2 (MUJERES) | 2 |
| 4 | BAÑO 2 (VARONES) | 2 |
| 5 | BAÑO 3 (MUJERES) | 2 |
| 6 | BAÑO 3 (VARONES) | 2 |
| 7 | BAÑO 4 (MUJERES) | 2 |
| 8 | BAÑO 4 (VARONES) | 2 |
| 9 | KITCHENETTE | 1 |
| | TOTAL | 17 |

- ABB Lima, San Luis: 7 lavaderos

| INVENTARIO DE LAVADEROS/ LIMA – SAN LUIS | | |
|--|-----------------------------|----------|
| ITEM | UBICACIÓN | CANTIDAD |
| 1 | VESTUARIOS BAÑO 1 (MUJERES) | 1 |
| 2 | VESTUARIOS BAÑO 1 (VARONES) | 1 |
| 3 | BAÑO 2 (MUJERES) 1° PISO | 1 |
| 4 | BAÑO 2 (VARONES) 1° PISO | 1 |
| 5 | BAÑO 3 (MUJERES) 2° PISO | 1 |
| 6 | BAÑO 3 (VARONES) 2° PISO | 1 |
| 7 | BAÑO 4 TOPICO | 1 |
| | TOTAL | 7 |

- ABB Arequipa: 9 lavaderos.

| INVENTARIO DE LAVADEROS / AREQUIPA | | |
|------------------------------------|--------------------------------|----------|
| ITEM | UBICACIÓN | CANTIDAD |
| 1 | RECEPCIÓN (MUJERES) | 1 |
| 2 | RECEPCIÓN (VARONES) | 1 |
| 3 | VESTUARIO | 2 |
| 4 | BAÑO OFICINAS LADO A (MUJERES) | 2 |
| 5 | BAÑO OFICINAS LADO A (VARONES) | 2 |
| 6 | OFICINA PA | 1 |
| | TOTAL | 9 |

Sobre la desinfección de manos se contarán con dispensadores de contacto. Se tienen identificado las siguientes cantidades de dispensadores de alcohol gel:

- ABB Lima, Av. Javier Prado: 23 dispensadores.

| INVENTARIO DE ALCOHOL GEL / LIMA – TORRE PRADO (PISO 6) | | |
|--|-------------------------------|-----------------|
| ITEM | DISPENSADOR DE ALCOHOL | CANTIDAD |
| 1 | INGRESO RECEPCIÓN | 1 |
| 2 | CORREDOR INGRESO BAÑOS 1 | 1 |
| 3 | BAÑO VARONES 1 CUBÍCULO 1 | 1 |
| 4 | BAÑO VARONES 1 CUBÍCULO 2 | 1 |
| 5 | BAÑO DAMAS 1 CUBÍCULO 1 | 1 |
| 6 | BAÑO DAMAS 1 CUBÍCULO 2 | 1 |
| 7 | CORREDOR INGRESO BAÑOS 2 | 1 |
| 8 | BAÑO VARONES 2 CUBÍCULO 1 | 1 |
| 9 | BAÑO VARONES 2 CUBÍCULO 2 | 1 |
| 10 | BAÑO DAMAS 2 CUBÍCULO 1 | 1 |
| 11 | BAÑO DAMAS 2 CUBÍCULO 2 | 1 |
| 12 | COFFEE POINT | 1 |
| 13 | CORREDOR INGRESO BAÑOS 3 | 1 |
| 14 | BAÑO VARONES 3 CUBÍCULO 1 | 1 |
| 15 | BAÑO VARONES 3 CUBÍCULO 2 | 1 |
| 16 | BAÑO DAMAS 3 CUBÍCULO 1 | 1 |
| 17 | BAÑO DAMAS 3 CUBÍCULO 2 | 1 |
| 18 | CORREDOR INGRESO BAÑOS 4 | 1 |
| 19 | BAÑO VARONES 4 CUBÍCULO 1 | 1 |
| 20 | BAÑO VARONES 4 CUBÍCULO 2 | 1 |
| 21 | BAÑO DAMAS 4 CUBÍCULO 1 | 1 |
| 22 | BAÑO DAMAS 4 CUBÍCULO 2 | 1 |
| 23 | KITCHENETTE | 1 |
| | TOTAL | 23 |

- ABB Lima, San Luis: 6 dispensadores.

| INVENTARIO DE ALCOHOL GEL / LIMA – SAN LUIS | | |
|--|-------------------------------|-----------------|
| ITEM | DISPENSADOR DE ALCOHOL | CANTIDAD |
| 1 | INGRESO RECEPCIÓN | 1 |
| 2 | INGRESO BAÑOS/VESTIDORES | 1 |
| 3 | INGRESO OFICINAS TRAINING | 1 |
| 4 | COSTADO ESCALERAS (1ER PISO) | 1 |
| 5 | COMEDOR | 1 |
| 6 | ALMACÉN | 1 |
| | TOTAL | 6 |

- ABB Arequipa: 6 dispensadores.

| INVENTARIO DE ALCOHOL GEL – AREQUIPA | | |
|--------------------------------------|---------------------------------------|----------|
| ITEM | UBICACIÓN | CANTIDAD |
| 1 | MOLINETE | 1 |
| 2 | OFICINA COMPARTIDA | 1 |
| 3 | BAÑO DE VESTUARIO | 1 |
| 4 | COMEDOR | 1 |
| 5 | HALL ALREDEDORES MAQUINA DISPENSADORA | 1 |
| 6 | LADO DERECHO ANTES DE INGRESO DE NAVE | 1 |
| | TOTAL | 6 |

En la parte superior de cada punto de lavado o desinfección, se colocarán carteles sobre la ejecución adecuada del lavado de manos y uso de alcohol en gel para la desinfección de las manos, ver anexo 6.

El lavado de manos tiene tiempo recomendado de veinte (20) segundos. Se deberá seguir en todo momento la técnica de la Organización Mundial de la Salud (OMS)

9.2.5. Limpieza y desinfección de los centros de trabajo

ABB garantizará la limpieza diaria y la desinfección periódica de todas las instalaciones, incluyendo:

- Oficinas, Estaciones de trabajo, talleres
- Comedor, servicios higiénicos, vestuarios. Áreas comunes, etc.

La limpieza y la desinfección periódica de hardware e implementos de oficina con insumos adecuados deben garantizarse, tanto en las oficinas como en los talleres.

Se puede usar un desinfectante apropiado con indicación de efectividad contra el COVID-19. Los desinfectantes deben prepararse y aplicarse de acuerdo con las recomendaciones del fabricante. Se debe asegurar de dar el tiempo de contacto adecuado antes de retirar cualquier material desinfectado.

El producto por utilizar es el DMQ, que está preparado para desinfectar virus como el COVID-19, el producto es inocuo y biodegradable, ver anexo 4.

Protocolo de limpieza y desinfección

1. Iniciar con una rutina de limpieza normal del lugar con el barrido, recojo de residuos, sacudir el polvo y desinfección con el producto DMQ.
2. Realizar la preparación de la solución desinfectante de DMQ (1 en 100) o una tapa de envase, por litro de agua.
3. Aplicar la solución desinfectante sobre la microfibras y se procede a pasar sobre todas las superficies que se van a desinfectar.
4. Tener en especial consideración en todos los puntos críticos y de alto contacto del entorno.
5. Repetir el proceso de desinfección con el DMQ, las veces que sea necesaria durante la jornada.

| | | | | | |
|----------|--------------------|-------------------|------|--------|--------|
| ESTADO | NIVEL DE SEGURIDAD | NO. DE DOCUMENTO | REV. | IDIOMA | PÁGINA |
| Aprobado | Interno | SA-S-000-04-PE-01 | 8 | ES | 14/30 |

Medidas de protección y capacitación

El personal de limpieza recibirá entrenamiento debido para aplicar las medidas preventivas frente al COVID-19 y uso de elementos de protección personal. También se reforzará durante sus charlas diarias al inicio de actividades.

Recorrido y frecuencia de limpieza

Con respecto a la frecuencia, se realizará la limpieza y desinfección 3 veces al día con el desinfectante DMQ. Para conocer el detalle de la frecuencia y recorrido de cada una de las áreas dentro de las instalaciones de ABB, ver anexo 5.

Estará enfocada en la limpieza y desinfección de superficies y objetos que tengan contacto frecuente de las manos de los(as) trabajadores(as): barandas, chapas de puertas, puertas de vidrio, manijas, caños de agua, fluxómetros de servicios higiénicos, dispensadores de material de aseo.

Abastecimiento de suministros de higiene

La empresa encargada del servicio de limpieza asignará todos los adicionales necesarios, respecto a papel higiénico, jabón líquido, alcohol en gel, papel toalla.

También se garantizará el uso de productos de limpieza y desinfección según las recomendaciones de las autoridades nacionales e internacionales.

La OMS recomienda utilizar:

- El alcohol etílico al 70% (etanol) para desinfectar equipos sobre los cuales no es recomendable usar cloro (hipoclorito de sodio) como equipo, instrumentos u objetos metálicos.
- Hipoclorito sódico al 0,5% (dilución 1:10 con agua de la concentración comercial usual) para la desinfección de superficies con la que se tiene contacto con frecuencia.

Personal de limpieza en el comedor

Se asignará un personal para el comedor y áreas acondicionadas para la toma de alimentos durante el horario de almuerzo:

- ABB Lima, San Luis: 12:00 p.m. a 3:00 p.m.
- ABB Arequipa: 11:45 a.m. a 2:00 p.m.

Se realizará la limpieza y desinfección de mesas, sillas, pisos, puerta de acceso, dispensador de alcohol gel, mostrador de distribución de alimentos, refrigeradora, congeladora, horno microondas, etc.

Fumigación de los centros de trabajo

Mensualmente se realizará la fumigación de las instalaciones

Procedimiento de fumigación

1. Previo a efectuar la desinfección se debe ejecutar un proceso de limpieza de superficies, mediante la remoción de materia orgánica e inorgánica, usualmente mediante fricción, con la ayuda de detergentes, enjuagando posteriormente con agua para eliminar la suciedad por arrastre.
2. Una vez efectuado el proceso de limpieza, se debe realizar la desinfección de superficies ya limpias, con la aplicación de productos desinfectantes a través del uso de rociadores, toallas, paños de fibra o microfibra o trapeadores, entre otros métodos.

| ESTADO | NIVEL DE SEGURIDAD | NO. DE DOCUMENTO | REV. | IDIOMA | PÁGINA |
|----------|--------------------|-------------------|------|--------|--------|
| Aprobado | Interno | SA-S-000-04-PE-01 | 8 | ES | 15/30 |

3. Los desinfectantes de uso ambiental más usados son las soluciones de hipoclorito de sodio, amonios cuaternarios, peróxido de hidrógeno, existiendo otros productos en que hay menor experiencia de su uso.
4. Lo que se hace es nebulizar con armonio cuaternario a 500ppm en todas las áreas, como recomienda la etiqueta 1ml/l. En superficies que estén en contacto con los alimentos o alimentos expuestos usar a 150ppm, 0.3ml/l.

9.2.6. Sensibilización de la prevención del contagio en ABB

Programa de capacitación.

El siguiente es un listado de algunos de los temas que serán difundidos a todo el personal como parte de la sensibilización frente al COVID-19 (en adición al marco de cumplimiento de capacitación mínima establecida por la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo).

- Orientación sobre el COVID-19 y las medidas de disminución del riesgo de infectarse por SARS-CoV-2 dentro del centro de trabajo, en la comunidad y en el hogar
- Importancia de reportar tempranamente la presencia de sintomatología de COVID-19 y el autorreporte de casos intradomiciliarios o intrafamiliar de COVID-19, constatado por un profesional de salud
- Beneficios de la vacunación en la prevención de formas graves de la enfermedad y la disminución de las probabilidades de enfermar gravemente morir por la infección del virus SARS-C oV-2

Señalización COVID-19.

Se colocará señalética tipo póster o similar en las instalaciones (ver anexo 6) sobre los siguientes temas:

- Información sobre el coronavirus COVID-19 y medios de protección laboral
- Importancia del lavado y desinfección de manos
- Prevención para evitar la estigmatización
- Uso de mascarillas

Programa de comunicaciones

Se difundirá a todos los empleados, de forma periódica, vía correo electrónico, comunicados con actualizaciones sobre el COVID-19.

9.2.7. Medidas preventivas colectivas

ABB ha identificado todos los escenarios posibles, implementando las medidas que correspondan, sin embargo, es importante mencionar que el comportamiento de todos(as) los(as) empleados(as) es la principal barrera para evitar el contagio.

Es obligación de todo(a) empleado(a), reportar inmediatamente cualquier signo o síntoma de alerta de otro(a) empleado(a) / contratista / visitante, esto incluye, fiebre, tos, dolor de garganta, congestión nasal, dificultad respiratoria, malestar general, diarrea, náuseas, vómitos. El reporte inmediato debe ser al manager y supervisor HSE, para activar las acciones de respuesta según el caso identificado, ver anexo 1.

| ESTADO | NIVEL DE SEGURIDAD | NO. DE DOCUMENTO | REV. | IDIOMA | PÁGINA |
|----------|--------------------|-------------------|------|--------|--------|
| Aprobado | Interno | SA-S-000-04-PE-01 | 8 | ES | 16/30 |

Se aconseja a todos(as) los(as) empleados(as) que comprueben su temperatura antes de ir a trabajar, si tiene una temperatura mayor a 37.2 °C y demás síntomas como: tos, dolor de garganta, congestión nasal, dificultad respiratoria, malestar general, diarrea, náuseas, vómitos, quédese en casa, contacte con su médico para los controles necesarios, siga los canales de comunicación (ver anexo 2), también comunicarse con su manager y/o supervisor(a) HSE. De manera similar se actuará si algún empleado(a) / contratista / visitante se encuentra dentro de nuestras instalaciones con los mismos síntomas. El(la) colaborador(a) será retirado de las instalaciones, se comunicará al manager y supervisor(a) HSE, para activar las acciones de respuesta.

En caso se cuente con una confirmación de ser portador(a) del COVID-19, informe inmediatamente a su manager y supervisor(a) HSE para notificar la situación, seguir las instrucciones médicas, dar un manejo adecuado y cumplir con el aislamiento.

Si es posible, llegue al lugar de trabajo con sus propios medios. Si utiliza el transporte público, prefiera medios autorizados y horarios menos concurridos.

ABB ha identificado al teletrabajo mixto como medida de prevención, además de la identificación de grupos de riesgo.

Para el caso de las mujeres gestantes, se recomienda no diferir el descanso prenatal correspondiente, por la posibilidad de que se presenten mayores complicaciones en este periodo. Las mujeres gestantes y mujeres que dan lactancia materna, deberán realizar trabajo de preferencia de bajo riesgo

Manténgase informado(a) y siga estrictamente las instrucciones de los organismos gubernamentales centrales/locales y los departamentos de salud, así como los comités de crisis del país.

Practique los principios básicos de prevención como: lavarse las manos, cubrirse al toser y estornudar con el codo o con un pañuelo de papel (que debe ser desechado adecuadamente), ver anexo 3. Evite las zonas poco ventiladas.

Se implementará las siguientes medidas en los ambientes de trabajo:

Aforo:

Se controlará que el aforo convencional no se sobrepase durante toda la jornada laboral

Uso de mascarillas:

El uso de mascarillas, de manera adecuada, tapando nariz y boca, es de carácter opcional durante la jornada laboral, el tipo de mascarilla se define de acuerdo con el nivel de riesgo del puesto de trabajo (una mascarilla KN95, o en su defecto una mascarilla quirúrgica de tres pliegues)

Reuniones de trabajo y capacitaciones:

Las reuniones de trabajo o capacitaciones serán de preferencia de forma virtual dentro de la jornada laboral a través de todas las herramientas disponibles

Recepción y atención al cliente

Se colocarán barreras físicas, en todos los mostradores de recepción.

Punto de acopio para residuos biológicos

Se realizará la implementación de contenedores rígidos, con tapa, rotulados como residuos biocontaminados con un cartel informativo que indique el tipo de resi-

| ESTADO | NIVEL DE SEGURIDAD | NO. DE DOCUMENTO | REV. | IDIOMA | PÁGINA |
|----------|--------------------|-------------------|------|--------|--------|
| Aprobado | Interno | SA-S-000-04-PE-01 | 8 | ES | 17/30 |

duos que deben ser segregados (desechar insumos para limpieza de fluidos, mascarillas y guantes), en el interior del contenedor tendrá una bolsa plástica de polietileno cuya capacidad será igual a la del recipiente, en estos puntos se realizará la disposición temporal y estarán ubicados en:

- ABB Lima, Av. Javier Prado: 8 contenedores

| PUNTOS O CONTENEDORES TEMPORALES DE ACOPIO DE RESIDUOS BIOCONTAMINADOS – LIMA – TORRE PRADO (PISO 6) | | |
|---|---------------------|-----------------|
| ITEM | CONTENEDORES | CANTIDAD |
| 1 | BAÑO 1 (MUJERES) | 1 |
| 2 | BAÑO 1 (VARONES) | 1 |
| 3 | BAÑO 2 (MUJERES) | 1 |
| 4 | BAÑO 2 (VARONES) | 1 |
| 5 | BAÑO 3 (MUJERES) | 1 |
| 6 | BAÑO 3 (VARONES) | 1 |
| 7 | BAÑO 4 (MUJERES) | 1 |
| 8 | BAÑO 4 (VARONES) | 1 |
| | TOTAL | 8 |

- A

- ABB Lima, San Luis: 1 contenedor

| PUNTOS O CONTENEDORES TEMPORALES DE ACOPIO DE RESIDUOS BIOCONTAMINADOS – LIMA – SAN LUIS | | |
|---|----------------------------------|-----------------|
| ITEM | CONTENEDORES | CANTIDAD |
| 1 | PATIO CENTRAL – CENTRO DE ACOPIO | 1 |
| | TOTAL | 1 |

- ABB Arequipa: 1 contenedor.

| PUNTOS O CONTENEDORES TEMPORALES DE ACOPIO DE RESIDUOS BIOCONTAMINADOS – AREQUIPA | | |
|--|------------------|-----------------|
| ITEM | UBICACIÓN | CANTIDAD |
| 1 | TÓPICO | 1 |
| | TOTAL | 1 |

En las sedes de Lima (San Luis) y Arequipa, las bolsas con los residuos retirados de los puntos temporales de acopio serán almacenados en un contenedor con tapa, con capacidad para almacenar las bolsas de los diferentes puntos, rotulado como residuos biocontaminados que se instalará dentro de la Zona de Acopio de Residuos de ABB. El recojo, transporte y disposición final se realizará mediante la EO-RS aprobada por MINAM.

Control de accesos

Los puntos de acceso habilitados en cada una de las sedes son:

- ABB Lima, Av. Javier Prado: Cuatro accesos (piso 6)

| | | | | | |
|----------|--------------------|-------------------|------|--------|--------|
| ESTADO | NIVEL DE SEGURIDAD | NO. DE DOCUMENTO | REV. | IDIOMA | PÁGINA |
| Aprobado | Interno | SA-S-000-04-PE-01 | 8 | ES | 18/30 |

- ABB Lima, San Luis: Un acceso
- ABB Arequipa: Un acceso.

La entrada de visitantes/contratistas/proveedores sólo puede tener lugar después de un procedimiento de selección en la recepción.

Instalaciones y señalización

- Señalética y pilares.

Para todas las sedes.

Se colocará señalética tipo póster para los servicios higiénicos y demás instalaciones sobre el correcto lavado de manos. Uso de sistemas de acceso.

Se deberá tomar en cuenta también las recomendaciones respecto al uso de accesos hacia los puestos de trabajo.

- Mantenimiento de aire acondicionado.

El contratista que realiza el mantenimiento de aire acondicionado revisará los sistemas de aire acondicionado y de circulación de aire para reducir las infecciones cruzadas transmitidas por el aire.

Para realizar el mantenimiento incluyendo la limpieza estricta del sistema de aire acondicionado, se llevará a cabo de la siguiente forma:

- ABB Lima, Av. Javier Prado: De forma trimestral.
- ABB Lima, San Luis: De forma trimestral
- ABB Arequipa: De forma trimestral.

El proveedor realizará la limpieza, lavado del evaporador y colocación de bactericida, esta actividad tomará 2 horas por cada aire acondicionado.

Se tienen identificado las siguientes cantidades de sistemas de aire acondicionado:

- ABB Lima, Av. Javier Prado: 45.
- ABB Lima, San Luis: 11
- ABB Arequipa: 15.

Actividades operacionales en talleres.

En las actividades en los talleres de Lima y Arequipa el uso de mascarilla de protección será opcional.

De acuerdo con el proceso de charlas de seguridad al iniciar las actividades se deberá incluir también los temas de protección y control frente al COVID-19. El personal deberá cambiarse diariamente la ropa de trabajo y esta debe ser trasladada en una bolsa exclusiva para su respectivo lavado.

Actividades en proyectos, servicios y visitas.

- Antes del proyecto / servicio.

Desde el inicio de las coordinaciones iniciales, para ABB siempre será una opción válida permitir reuniones virtuales y llamadas de conferencia como una alternativa apropiada, y sugiere que se consideren donde sea posible.

| ESTADO | NIVEL DE SEGURIDAD | NO. DE DOCUMENTO | REV. | IDIOMA | PÁGINA |
|----------|--------------------|-------------------|------|--------|--------|
| Aprobado | Interno | SA-S-000-04-PE-01 | 8 | ES | 19/30 |

Para el control de los(as) empleados(as) y contratistas, que se movilizarán a un proyecto, servicio o visita, deberán de completar una Ficha sintomatológica antes de su movilización, ver anexo 7.

- Evaluación de riesgos

Como todo trabajo previo fuera de nuestras instalaciones, se cuenta con una evaluación de riesgo según la metodología ABB, ver anexo 8.

- Durante el proyecto / servicio.

Se tiene desarrollado el protocolo de las actividades en campo COVID-19, que está distribuido en los siguientes procesos:

- ✓ Planificación
- ✓ Medidas de prevención COVID-19 en ABB
- ✓ Medidas de prevención COVID-19 en campo
- ✓ Término de actividades en campo
- ✓ Tratamiento de casos sospechosos – confirmados.

Ver anexo 9, protocolo de retorno a las actividades de campo.

- Al finalizar el proyecto / servicio.

También es necesario que se comunique cualquier desviación o incidencia, de forma inmediata con el manager y supervisor(a) HSE, a la par de su registro en el portal Intelex como Hazard identificado, esto para recoger, gestionar y difundir como lecciones aprendidas.

Recursos Humanos.

Se va a priorizar las labores en casa (teletrabajo) en línea con el plan alternativo de asistencia, para este caso se tienen diferentes recomendaciones, ver anexo 11.

Gestión y control de contratistas y proveedores.

Se ha preparado un documento (ver anexo 10) donde todas las empresas contratistas y proveedores deben observar y cumplir con lo dispuesto por las normas y recomendaciones de autoridades nacionales e internacionales:

- SCTR Salud y Pensión vigente.
- Registro de aprobación y vigencia de la inducción general HSE.
- Exámenes médicos completos y vigentes, enviados al médico ocupacional ABB.
- Matriz de evaluación de riesgos (incluyendo el riesgo biológico) y matriz de evaluación de impactos ambientales.
- Procedimiento de trabajo por el alcance de sus actividades.
- Asignación de equipos de protección personal, para su cumplimiento se adjunta las especificaciones de EPP para ABB.
- Capacitación en seguridad, salud y medio ambiente, sobre los riesgo e impactos relacionados con sus actividades.
- Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo, de acuerdo con la Directiva Administrativa N° 349-MINSA/ DGIESP - 2024.
- Ficha de Sintomatología COVID-19 para el regreso al trabajo – Declaración Jurada, desarrollado de forma personal por cada trabajador para cada proyecto o servicio que participe su personal.

| ESTADO | NIVEL DE SEGURIDAD | NO. DE DOCUMENTO | REV. | IDIOMA | PÁGINA |
|----------|--------------------|-------------------|------|--------|--------|
| Aprobado | Interno | SA-S-000-04-PE-01 | 8 | ES | 20/30 |

- Carné de vacunación físico o virtual que acredite haber completado su vacunación contra el COVID-19 (esquema completo, incluye primera, segunda y dosis de refuerzo).

Todos los contratistas, deberán someterse a los controles establecidos por ABB, ya sea en las instalaciones o fuera durante la ejecución de trabajos para proyectos, servicios o visitas.

Todo contratista que realiza trabajos en las instalaciones de ABB, proyectos o servicios deberá realizar la Ficha Sintomatológica, ver anexo 7.

9.2.8. Medidas de protección personal

1. El uso de los Equipos de Protección Personal (EPP) en el puesto de trabajo será de acuerdo con el nivel de riesgo, debiendo garantizarse su uso correcto y seguro, así como su disponibilidad.
2. ABB asegurará la disponibilidad de los Equipos de Protección Personal (EPP) e implementará las medidas para su uso correcto y obligatorio, en coordinación y según lo determine el profesional de salud, estableciendo como mínimo las medidas recomendadas por organismos nacionales e internacionales tomando en cuenta el riesgo de los puestos de trabajo para exposición ocupacional al SARS-CoV-2, cumpliendo los principios de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. De acuerdo con el nivel de riesgo de los puestos de trabajo, se deben considerar los mínimos estándares de protección respiratoria.
4. ABB evitará las áreas donde se conglo meren personas.

9.2.9. Vigilancia de la salud del trabajador en el contexto de COVID-19

Recursos para la vigilancia de la salud

Para los sites de Lima – Av. Javier Prado y San Luis se cuenta con un médico ocupacional y un médico asistencial, y en el site de Arequipa contamos con un médico ocupacional/asistencial encargado de la vigilancia de la salud de los trabajadores.

| Profesional | Lima, Av. Javier Prado Lima, San Luis | ABB Arequipa |
|-------------|--|--------------|
| Médico | 2 | 1 |

El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo de ABB será responsable de realizar el seguimiento y gestionar la notificación del trabajador positivo a la entidad de salud correspondiente (MINSA, Seguro Social de Salud - EsSalud, EPS, aseguradoras de salud o IAFAS) para el manejo del paciente infectado. ABB será responsable de verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo anterior.

ABB establecerá actividades de vigilancia y monitoreo de la salud integral de sus trabajadores, con el fin de contribuir a la disminución de riesgo de transmisión del SARS-CoV2, otros virus respiratorios y/o con posibilidad de provocar eventos contra la salud pública al ser altamente transmisibles.

10. Procedimientos para la reincorporación al trabajo

10.1. Proceso para la reincorporación al trabajo

Orientado a los(as) trabajadores(as) que cuentan con alta epidemiológica de COVID-19 emitido por médico tratante o médico ocupacional, a través del formato de alta de la ficha F300 (formato del registro del seguimiento clínico) del SISCOVID-19, luego de haber tenido un diagnóstico de caso sospechoso, probable o confirmado de COVID-19 o de haber sido contacto directo de un caso y cumplido el aislamiento respectivo. Estos(as) trabajadores(as) serán evaluados por el(la) médico ocupacional de ABB, quien indicará la reincorporación al puesto de trabajo.

10.2. Proceso para la reincorporación al trabajo de trabajadores(as) con factores de riesgo para el COVID-19

En el marco de la vigilancia del estado de salud de los(as) empleados(as) se han identificado los grupos de riesgo frente al COVID-19, incluyéndose al personal que presenta factores de riesgo indicados en la normativa legal vigente.

Se han considerado como personal perteneciente al grupo de riesgo para el COVID-19, aquellos(as) empleados(as) y contratistas que presenten entre otros, los siguientes factores, según lo establecido por la normativa legal vigente:

- Personas de 60 años a más
- Diabetes Mellitus
- Obesidad (IMC > 30)
- EPOC (Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica)
- Enfermedad o tratamiento Inmunosupresor (Inmunodeficiencias congénitas o adquirida) incluido VIH.
- Pacientes oncológicos (Cáncer)
- Enfermedades cardiovasculares (incluye Hipertensión arterial)
- Enfermedad renal crónica
- Asma moderada o grave
- Gestantes y puérperas.
- Enfermedad hepática crónica

En el caso de trabajadoras que se encuentren en estado de gestación y presentan alguna intercurencia en el embarazo, el médico ocupacional determina si puede o no permanecer en el trabajo, debiendo cautelar la salud y vida de la trabajadora y de la culminación satisfactoria de su embarazo.

| ESTADO | NIVEL DE SEGURIDAD | NO. DE DOCUMENTO | REV. | IDIOMA | PÁGINA |
|----------|--------------------|-------------------|------|--------|--------|
| Aprobado | Interno | SA-S-000-04-PE-01 | 8 | ES | 22/30 |

Para el caso de las personas que pertenecen al grupo de riesgo para COVID-19, realizarán trabajo presencial, teletrabajo o mixto, de acuerdo con la necesidad del servicio

Aquellos(as) trabajadores(as) con factores de riesgo que hayan superado el COVID-19 y deseen reanudar sus actividades, podrán hacerlo aplicando todas las medidas de protección y de higiene descritas en el presente documento siempre y cuando el médico a cargo de la vigilancia de la salud de los trabajadores lo apruebe o hasta tener nueva información.

11. Lista de chequeo (checklist) de vigilancia

| ELEMENTO | CUMPLE (SI/NO/ en proceso) | DETALLES/ PENDIENTES/ POR MEJORAR |
|--|----------------------------------|---|
| Ventilación natural o mecánica de los ambientes del centro de labores | Si | |
| Uso de medidores de CO2 (recomendable) | Si | |
| Se evalúa la condición de salud de todos(as) los(as) trabajadores(as) periódicamente | Si | |
| Ficha de Sintomatología COVID-19 | Si | |
| CASOS SOSPECHOSOS | | |
| Aplicación de la Ficha epidemiológica de COVID-19 establecida por MINSA a todos los casos sospechosos en trabajadores(as) de bajo riesgo | Si | |
| Identificación y aislamiento de casos sospechosos | Si | |
| MEDIDAS DE HIGIENE | | |
| Se aseguran los puntos de lavado de manos con agua potable, jabón líquido o jabón desinfectante y papel toalla o puntos de alcohol | Si | |
| Se colocan carteles en las partes superiores de los puntos de lavado para la ejecución adecuada del método de lavado correcto o el uso de alcohol para la higiene de manos | Si | |
| SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO | | |
| Se difunde información del coronavirus y medios de protección laboral en lugares visibles | Si | |
| Se difunde la importancia del lavado de manos, toser o estornudar cubriéndose la boca con la flexura del codo, no tocarse el rostro, entre otras prácticas de higiene | Si | |
| Los(as) trabajadores(as) de grupos de riesgo o con síntomas respiratorios agudos, utilizan mascarilla de acuerdo con el nivel de riesgo del puesto de trabajo | Si | |
| Se facilitan medios para responder las inquietudes de los(as) trabajadores(as) respecto al COVID-19 | Si | |
| MEDIDAS PREVENTIVAS | | |

| | | |
|---|----|--|
| Existen medidas de protección a los(as) trabajadores(as) en puestos de atención al cliente, mediante el empleo de barreras físicas | Si | |
| Se establecen puntos estratégicos para el acopio y entrega de EPP | Si | |
| Se entrega EPP de acuerdo con el riesgo del puesto de trabajo | Si | |
| El(la) trabajador(a), de corresponder, utiliza correctamente el EPP | Si | |
| El centro laboral promueve y facilita el esquema completo de vacunación para el SARS-CoV-2 | Si | |
| SALUD DEL TRABAJADOR(A) | | |
| Se indica evaluación médica de síntomas a todo(a) trabajador(a) que presenta temperatura corporal mayor a 37.2 °C y/o síntomas respiratorios agudos | Si | |
| Se consideran medidas de salud mental (especificar) | Si | |
| Se registran en el SICOVID-19 a todos(as) los(as) trabajadores(as) que pasen por una prueba de COVID-19 | Si | |
| El(la) trabajador(a) será evaluado(a) para determinar la continuidad de actividades en centro de labores o el otorgamiento de descanso médico | Si | |

Esta lista de chequeo es una guía con los componentes mínimos que se deben considerar

12. Documento de aprobación del Comité de seguridad y salud en el trabajo

Ver página siguiente

ACTA DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO¹ - ENERO

En el distrito de Lima, siendo las 09:00 horas del día 25 del mes de ENERO del 2024, mediante la herramienta virtual de Teams Meeting, se realizó la sesión ordinaria del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) de la empresa ABB S.A., que fue convocada por la presidencia de dicho ente. En tal sentido, se deja constancia de lo siguiente:

Según la normativa vigente, el quórum mínimo para sesionar del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) es la mitad más uno de sus integrantes. Caso contrario, dentro de los ocho (08) días subsiguientes, el Presidente cita a nueva reunión, la cual se lleva a cabo con el número de asistentes que hubiere.

Cuestiones previas:

1. La agenda fijada para la sesión ordinaria fue la siguiente:

1. Revisión de Indicadores HSE – Diciembre 2023
2. Cumplimiento objetivos HSE – 2023
3. Objetivos y metas HSE 2024 de ABB
4. Aprobación Plan Anual HSE 2024 de ABB
5. Revisión ABRAs ABB
6. Aprobación de Mapas de Riesgo – ABB Perú
7. Logo Comité SST (Recordatorio)
8. Cronograma de Inspecciones del Comité SST
9. Informe de la Revisión por la Dirección – HSE Board Meeting Q4 2023
10. Auditoría Interna HSE y Auditoría Externa HSE de Seguimiento ISO 45001:2018 & ISO 14001:2015
11. Nuevas normativas frente al COVID-19
12. Actualizaciones HR/ HSE
13. Establecimiento de la fecha para la siguiente reunión

2. Se cuenta con los siguientes concurrentes:

| Nombres y Apellidos | Cargo | DNI |
|--------------------------------------|------------|----------|
| Centeno Terrazas, Gian Carlos | Presidente | 44437731 |
| La Rosa Vidal, Carmen Alina | Secretaria | 40857756 |
| Cajaleon Pastor, Alejandro Alfredo | Titular | 43634225 |
| Huarilloclla Espinoza, Danisa Rebeca | Titular | 01675852 |
| Chavesta Ramos, Jaclyn Milagros | Titular | 42134047 |
| Paredes Espejo Daniel | Titular | 41241564 |
| Quispe Hinostroza, Yelena Jacqueline | Titular | 42628218 |
| Gago Fernandez, Jenny Maribel | Suplente | 10423836 |
| Rodriguez Avalos Leonela | Suplente | 43427435 |
| Miranda Lozano, Nick Robert | Suplente | 46829872 |
| Javier Torres, Valentino | Invitado | 44231343 |

Habiéndose verificado el quórum establecido en el artículo 69º del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, se da inicio a la sesión.

¹ El esquema puede servir para la elaboración de las actas de las reuniones ordinarias y extraordinarias del CSST.

| ESTADO | NIVEL DE SEGURIDAD | NO. DE DOCUMENTO | REV. | IDIOMA | PÁGINA |
|----------|--------------------|-------------------|------|--------|--------|
| Aprobado | Interno | SA-S-000-04-PE-01 | 8 | ES | 25/30 |

AGENDA:

1. Revisión de Indicadores HSE – Diciembre 2023
2. Cumplimiento objetivos HSE – 2023
3. Objetivos y metas HSE 2024 de ABB
4. Aprobación Plan Anual HSE 2024 de ABB
5. Revisión ABRAs ABB
6. Aprobación de Mapas de Riesgo – ABB Perú
7. Logo Comité SST (Recordatorio)
8. Cronograma de Inspecciones del Comité SST
9. Informe de la Revisión por la Dirección – HSE Board Meeting Q4 2023
10. Auditoria Interna HSE y Auditoria Externa HSE de Seguimiento ISO 45001:2018 & ISO 14001:2015
11. Nuevas normativas frente al COVID-19
12. Actualizaciones HR/ HSE
13. Establecimiento de la fecha para la siguiente reunión

I. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Revisión de Indicadores HSE – Diciembre 2023

Se informó a los asistentes sobre el resultado de los indicadores HSE con cierre a diciembre 2023. No se han presentado incidentes fatales, pero se tienen consolidados 02 incidentes registrables (incidentes con trabajo restringido) y 02 HiPo (casi accidentes) al cierre del mes de diciembre, por lo que es de resaltar que el indicador TRIFR se ha incrementado para el año 2023

| | Leading indicators | | | Lagging Indicators | | | | | | | | | |
|--------------|--------------------|---------------------------|------------|--------------------|----------|-------------------|-------------|-----------------------|-------------|--------------------------------------|----------|-------------------------|-------------|
| | 202301-YTD | | | LTI | | Serious Incidents | | Lost Time Injury Rate | | Total Recordable Injury Rate (TRIFR) | | Environmental Incidents | |
| | Hazards Reported | Hazards Resolved % (RLI2) | SOTs | 2023 | 2023 YTD | 2023 YTD | 2023 YTD | 2023 YTD | 2023 YTD | 2023 YTD | 2023 YTD | Non Significant | Significant |
| BL | 349 | 90.5% | 46 | 0 | 0 | 0 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0 | 0 | |
| PA | 614 | 100.0% | 72 | 0 | 0 | 0 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0 | 0 | |
| MD | 279 | 97.8% | 79 | 0 | 0 | 0 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1.30 | 0 | 0 | |
| ZC | 0 | 100% | 0 | 0 | 0 | 0 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0 | 0 | |
| PEABB | 1742 | 94.5% | 197 | 0 | 0 | 0 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.40 | 0 | 0 | |

Se solicitó a los responsables de los negocios que para el 2024 se continúe con el reforzamiento del cumplimiento de los indicadores de hazards reportados y cerrados, el desarrollo de SOTs y el reporte de casi accidentes (near miss)

Acuerdos

- Revisados los indicadores y atendidas las explicaciones, los miembros del comité se dan por informados.

11. Nuevas normativas frente al COVID-19

Se informó las nuevas normativas promulgadas por el gobierno frente al COVID-19.

- R.M. N°022-2024-MINSA: Aprueba la nueva Directiva Administrativa 349-MINSA/DGIESP-2024 que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores frente al COVID-19. Con esta nueva Directiva, quedan sin efecto las disposiciones contenidas en la Directiva Administrativa N° 339-MINSA/DGIESP-2023

Acuerdos

- Luego de indicar las actualizaciones que se han realizado en el Plan para la Vigilancia Prevención y Control del COVID-19 ABB en base a la Directiva Administrativa 349-MINSA/DGIESP-2024, los miembros del comité dan por aprobado por consenso el plan actualizado.
- Revisada la información expuesta, los miembros del comité se dan por informados.

12. Actualizaciones HR/ HSE/ Comunicaciones

Se informó las actualizaciones HR/ HSE dentro de la coyuntura actual. Se detallaron las siguientes actualizaciones:

- Bono de Escolaridad 2024

Acuerdos

- Revisada la información expuesta, los miembros del comité se dan por informados


13. Establecimiento de la fecha para la siguiente reunión


Se propuso como fecha para la siguiente reunión del comité para el 23/02/2024 por teleconferencia a través de Team Meeting

Acuerdos


Se acepta como fecha de la siguiente reunión del comité para el 23/02/2024

Siendo las 10:00 horas, del 25 de enero del 2024, se da por concluida la reunión, firmando los asistentes en señal de conformidad.


Gian Carlos CENTENO TERRAZAS (Jan 25, 2024 11:08 EST)
 Centeno Terrazas, Gian Carlos
 Miembro


La Rosa Vidal, Carmen Alina
 Miembro


Alejandro Cajaleon (Jan 28, 2024 16:46 EST)
 Cajaleon Pastor, Alejandro Alfredo
 Miembro



Huarilloclla Espinoza, Danisa Rebeca
 Miembro


Jaclyn Chavesta
Jaclyn Chavesta (Jan 25, 2024 10:46 EST)
 Chavesta Ramos, Jaclyn Milagros Miembro

Daniel Paredes
Daniel Paredes (Jan 26, 2024 10:41 EST)
 Paredes Espejo Daniel
 Miembro

Yelena Quispe H.
Yelena Quispe H. (Jan 29, 2024 08:59 EST)
 Quispe Hinostroza, Yelena Jacqueline
 Miembro

Jenny Gago
Jenny Gago (Jan 29, 2024 10:41 EST)
 Gago Fernandez, Jenny Maribel
 Miembro


Leonela Rodriguez (Jan 25, 2024 18:14 EST)
 Rodriguez Avalos Leonela
 Miembro


Nick MIRANDA LOZANO (Jan 25, 2024 11:18 EST)
 Miranda Lozano, Nick Robert
 Miembro

| ESTADO | NIVEL DE SEGURIDAD | NO. DE DOCUMENTO | REV. | IDIOMA | PÁGINA |
|----------|--------------------|-------------------|------|--------|--------|
| Aprobado | Interno | SA-S-000-04-PE-01 | 8 | ES | 27/30 |

13. Referencias

Nacionales:

Resolución Ministerial 022 – 2024 MINSA. Aprueba la Directiva Administrativa N° 349-MINSA/ DGIESP - 2024, que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2

R.M. N° 156-2020-PRODUCE Anexo 1: Documento Técnico Protocolo de la Industria Metalmeccánica

Corporativas:

SA-M-10-01-02 - Preparación para enfermedades transmisibles y sus brotes.

14. Anexos

- Anexo N° 1
Identificación de casos y acciones a tomar, normativa del grupo.
- Anexo N° 2
Canales de comunicación.
- Anexo N° 3
Recomendaciones básicas.
- Anexo N° 4
Producto químico de desinfección, ficha técnica y MSDS
- Anexo N° 5
Protocolo de limpieza y desinfección en sedes.
- Anexo N° 6
Señalética de lavado de manos y medidas para evitar contacto.
- Anexo N° 7
Ficha de Sintomatología COVID-19 para el regreso o reincorporación al trabajo.
Declaración Jurada
- Anexo N° 8
Evaluación de riesgo exposición frente al COVID-19, matriz ABRA.
- Anexo N° 9
Protocolo de retorno a las actividades de campo.
- Anexo N° 10
Carta hacia contratistas, protocolos de prevención frente al COVID-19.
- Anexo N° 11
Recomendaciones para el trabajo remoto.
- Anexo N° 12
Flujograma acciones a tomar por caso identificado.
- Anexo N° 13
Flujograma atención caso sospechoso en proyectos, servicios y visitas.
- Anexo N° 14
Manual SISCOVID-Formato de registro del seguimiento clínico - F300.
- Anexo N° 15
Manejo de casos de aislamiento
- Anexo N° 16
Ficha epidemiológica COVID-19
- Anexo N° 17
Nómina de trabajadores por riesgo de exposición a COVID-19 e Identificación de modalidad de trabajo por puesto de trabajo

| ESTADO | NIVEL DE SEGURIDAD | NO. DE DOCUMENTO | REV. | IDIOMA | PÁGINA |
|----------|--------------------|-------------------|------|--------|--------|
| Aprobado | Interno | SA-S-000-04-PE-01 | 8 | ES | 28/30 |

15. Control de Cambios

| Rev. | Pág. Capítulo (C) | (P) Descripción | Fecha Dep./In. |
|------|----------------------|---|-----------------------------------|
| 1 | Todos | Original | 21/04/2020 HSE / Security / HR |
| 2 | Todos | Se ha incluido las modificaciones a la estructura del documento, según lo indicado en la R.M. N° 239 – 2020 – MINSA, Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19 | 21/05/2020 HSE / Security / HR |
| 3 | Todos | Se ha incluido las modificaciones a la estructura del documento, según lo indicado en la R.M. N° 448 – 2020 – MINSA, Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19 | 09/07/2020 HSE / Security / HR |
| 4 | Todos | Se ha incluido las modificaciones a la estructura del documento, según lo indicado en la R.M. N° 972 – 2020 – MINSA, Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2 | 30/11/2020 HSE / Security / HR |
| 5 | Todos | Se ha incluido las modificaciones a la estructura del documento, según lo indicado en la R.M. N° 1275 – 2021 – MINSA, Aprueban la Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2 y; en la Directiva Administrativa N° 321-MINSA/ DGIESP -2021, Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2 | 06/12/2021 HSE / HR |
| 6 | Todos | Se ha incluido las modificaciones a la estructura del documento, según lo indicado en la R.M. N° 675 – 2022 – MINSA, Modifican la Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2, aprobada por Resolución Ministerial N° 1275-2021/MINSA | 14/09/2022 HSE / HR |
| 7 | Todos | Se ha incluido las modificaciones a la estructura del documento, según lo indicado en la R.M. N° 031 – 2023 – MINSA, Aprueban la Directiva Administrativa N° 339-MINSA/ DGIESP -2023, Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2 | 23/01/2023 HSE / HR |

| ESTADO | NIVEL DE SEGURIDAD | NO. DE DOCUMENTO | REV. | IDIOMA | PÁGINA |
|----------|--------------------|-------------------|------|--------|--------|
| Aprobado | Interno | SA-S-000-04-PE-01 | 8 | ES | 29/30 |

| Rev. | Pág. (P) Capítulo (C) | Descripción | Fecha Dep./In. |
|------|-----------------------|---|-----------------------|
| 8 | Todos | Se ha incluido las modificaciones a la estructura del documento, según lo indicado en la R.M. N° 022 – 2024 – MINSA, Aprueban la directiva administrativa N° 349-MINSA/ DGIESP - 2024, que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2 | 26/01/2024 HSE/ HR |

| | | | | | |
|----------|--------------------|-------------------|------|--------|--------|
| ESTADO | NIVEL DE SEGURIDAD | NO. DE DOCUMENTO | REV. | IDIOMA | PÁGINA |
| Aprobado | Interno | SA-S-000-04-PE-01 | 8 | ES | 30/30 |